

Señalada en San Sebastián de los Reyes a veinticuatro de Noviembre de 1921
 D. Pedro Colmenero
 D. Angel Jimenez
 D. Tomas Matos
 D. Antolin Montes
 D. Gabriel Espinosa

En San Sebastián de los Reyes a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Chapuero Menayo, se reunieron los Sr. Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusion. Seguidamente se dio cuenta de la solicitud presentada por Manuel Botolan Parreno en su calidad de que sea nombrado Conserje del Cementerio municipal de este pueblo y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar a dicho individuo Conserje de este Cementerio municipal con el haber de 168 pts anuales tambien acordó aprobar el Patron de Cédulas personales para el proximo año 1922 y previa exposicion al publico por espacio de 15 dias para oír reclamaciones de inclusion o exclusion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Jimenez
Tomas Matos
Antolin Montes
Gabriel Espinosa
El Sr. Secretario



Señalada en San Sebastián de los Reyes a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiuno

9 de Diciembre de 1921
 D. Angel Jimenez
 D. Pedro Colmenero
 D. Tomas Matos
 D. Antolin Montes
 D. Gabriel Espinosa

En San Sebastián de los Reyes a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiuno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Chapuero Menayo se reunieron en las Casas Conventuales los Sr. Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente el Ayuntamiento que do enterado de la correspondencia y resoluciones oficiales de la semana acordó en cumplimiento y del mismo modo queda enterado de haberse aprobado por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda el Presupuesto de Edificios y solares del termino.

Acto continuo el Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido en la O. D. del Ministerio de la Gobernacion de 24 de Noviembre de 1919 y en el artículo 45 de la Ley Municipal con vista

de los abundantes oportunos. aorelo elevarse vacante
 orelinarias para la proxima renovacion las de los
 cinco Concejales mas antiguos de esta Corporacion co
 rrespondiendo por tanto estar en dicho cargo a los tres
 D Hermenegildo Yguero Munoz, D. Angel Jimenez
 Yguero D. Pedro Colmanar Montes, D. Juan Oliva
 res Mateo y D. Antolin Montes Garcia elegidos -
 Concejales en el año 1917, hallandose presentes en la
 localidad y con remuneracion de este acuerdo al Excmo
 Sr Gobernador civil para su publicacion en B. Oficial
 Talen se abonen 167 ptas 75 centimos con cargo al Capitulo
 6º artº 3º por obras puentes de la Bercia de frente al fregio y del
 cementerio publico. Talen se imponga el recargo muni
 cipal de 13 por 100 en las cuotas de los contribuyentes de
 Industrial de este termino para el año proximo de 1922.
 Con lo que se dio por terminado el acto y una vez leida
 la presente se firma por los tres concurrentes que rubrican de que
 yo el Secretario certifico.



Antolin Montes
A. Jimenez
Tomás Mateo
P. Colmanar y *Yguero*
 21 Secretario
 Jorisonando

Perion orelinaria del Sr. Ben Sebastian de los Reyes el veintidos de Diciembre
 dia 22 Diciembre de 1921 de mil novecientos veintuno bajo la presidencia del
 Sr. Pedro Colmanar
 Sr. Pedro Yguero
 Sr. Angel Jimenez
 Sr. Tomas Mateo
 Sr. Antolin Montes
 Sr. Alcalde D. Hermenegildo Yguero Munoz, a reunion
 los tres Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia que dio principio con la
 lectura del acta de la anterior que fue aprobada. -
 Acto continuo se da cuenta de la correspondencia y bol
 tines oficiales de la anterior semana acordandose reu
 plimiento: Al mismo tiempo se da cuenta de haberse
 detenido por robo de conejos y gallinas al Conserje del
 Cementerio Yguero Antolin Parreno, y el Ayuntamiento
 acordó dejarle suspenso en dicho cargo y que se
 anuncie su vacante por 15 dias para su provision
 en la forma ordinaria. Talen se pague a los empleados
 municipales los haberes del 3º trimestre del año actual.
 Se paso al examen del proyecto de presupuesto muni
 cipal para el año 1922-1923 y intimandole conforme